

HEMEN ZURE BONUA  
ERABIL DEZAKEZU

**nik LEZON**

AQUÍ PUEDES UTILIZAR  
TU BONO

# Instrucciones

# BONO LEZO

1

## BONO DE 5 €

El bono será de 5 € y tendrá un **precio de venta de 3,5 €**, dando a la persona portadora un valor de 5 € para la adquisición de bienes y servicios en los establecimientos que participan en esta campaña. **La diferencia de 1,5 € en cada bono será aportada por el Ayuntamiento de Lezo.**

2

## JUSTIFICAR IMPORTE

Para justificar el importe bonificado, el comercio deberá depositar el **ticket de compra y el bono o bonos afectados**, debidamente cumplimentados, en el registro general del Ayuntamiento de Lezo hasta el 2 de diciembre de 2025 (incluido). En caso de que un establecimiento no haya vendido la totalidad de los bonos, deberá adjuntar los bonos no vendidos. La falta de presentación de justificación o la justificación insuficiente será causa de no pago de la subvención correspondiente. En el caso de que los bonos se haya utilizado de forma incorrecta no se procederá al pago de la subvención correspondiente a los bonos afectados.

3

## USO DEL BONO EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO ADQUIRIDO

La venta de bonos al público se realizará en los establecimientos adheridos y su **utilización** se realizará **en el mismo establecimiento** donde se han **adquirido**.

4

## COMPRA MÍNIMA DE 5€

La adquisición del bono supone una **compra mínima de 5 euros**.



5

## NO SE DEVUELVE LA DIFERENCIA

Si el importe de la compra es inferior al **importe del bono**, la diferencia no será devuelta en metálico.



6

## NO CANJEAR POR DINERO

Los bonos **no pueden ser canjeados por dinero en metálico** y su importe en ningún caso será devuelto.





# Instrucciones

# BONO LEZO

7

## VALIDEZ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE

La validez del “Bono Lezo” como medio de pago se **extenderá desde el 13 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2025.**

Transcurrido dicho plazo, los bonos se quedarán sin efecto.



8

## DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Los establecimientos adheridos al programa tendrán hasta el 2 de diciembre de 2025 para presentar justificación de las operaciones realizadas, debiendo **adjuntar la factura o ticket de compra y bono o bonos afectados**, debidamente cumplimentados, en el Registro General del Ayuntamiento de Lezo. **En caso de que un establecimiento no haya vendido la totalidad de los bonos, deberá adjuntar los bonos no vendidos.**

9

## JUSTIFICACIÓN MENSUAL

También **podrán presentarse justificación mensual** de los bonos vendidos **para el reintegro de la subvención** correspondiente.



10

## TICKET BIEN CUMPLIMENTADO

El **ticket** (factura simplificada) de compra **deberá estar correctamente cumplimentado** y recoger al menos los siguientes datos: nombre del establecimiento, fecha de compra, CIF, importe, QR de TicketBAI (. Los tickets deben estar numerados. El importe de la factura debe coincidir con el total de la compra.

11

## MAYORES DE 18 AÑOS

Podrán utilizar los bonos las personas físicas mayores de 18 años.

# 18+

12

## ESTABLECIMIENTOS QUE PARTICIPAN

Los establecimientos participantes tendrán un **cartel que los identifica** como participantes de la campaña.

